**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE ARAGON**

- Se comunica que a partir de mañana será obligatorio el uso de mascarillas para las personas mayores de 6 años en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.

- La obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria.

- Tampoco será exigible en el caso de la práctica deportiva individual al aire libre.

- Se recomienda el uso de la mascarilla en los espacios privados, tanto abiertos como cerrados, cuando existan reuniones o una posible confluencia de personas no convivientes, aun cuando pueda garantizarse la distancia de seguridad.

- El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Orden podrá ser sancionado de conformidad con la normativa en materia de salud pública u otra normativa sectorial que resultare aplicable.